



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2015-SIS/OGAR

Lima, 17 ABR 2015

VISTOS: El Informe N° 063-2015-SIS/OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Proveído N° 067-2015-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 039-2015-SIS/OGAJ/JGNV con Proveído N° 224-2015-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29849, señala que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, refiere que el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, con Resolución Administrativa N° 003-2015/SIS del 28 de enero de 2015, se conformó el staff de trabajadores que formarán parte de las Comisiones de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en el Seguro Integral de Salud;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos propone la reconfirmación del staff de trabajadores que formarán parte de las Comisiones de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en el SIS, debido a la simultaneidad de convocatorias CAS previstas en el año 2015, y a fin de garantizar un correcto desempeño de la Comisión de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en el SIS;

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral y 23.9 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el staff de trabajadores que formarán parte de las Comisiones de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en el Seguro Integral de Salud (SIS), del cual se elegirán a dos (02) integrantes titulares y dos (02) suplentes para cada puesto o cargo a convocarse, y que estará integrado por:

1. Acosta Polo, Julio Segundo.
2. Romero Onofre, Roberto.





MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

3. Del Carmen Sara, José Carlos.
4. Pastor Mansilla, Patricia Pamela.
5. Hurtado Cristóbal, Sara Luz.
6. Rodríguez Escobar, Hilda Roxana.
7. Hernández Rojas, Yolfer Roberto.
8. Aliaga Herrera, Martha Verónica Ynés.
9. Aldana Carrasco, José Emilio.
10. Terrones Valera, Nilda.
11. Aguirre Paredes, Carlos Augusto.
12. Cosmópolis Samamé, Mario Alberto.
13. Suárez Angles, Otto Oliveros.
14. Chancasanampa Montalván, Ana Elena.
15. Valladolid Cerrón, Conrado Arturo.
16. Pino Cárdenas, Anyilo.
17. Verástegui Soto, Lita Aimé.
18. Rodríguez Medrano, Cristina del Pilar.
19. Pinedo Loyola, Juan Ignacio.

Artículo 2.- La elección del tercer integrante (titular y suplente) de las Comisiones de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en el Seguro Integral de Salud (SIS) recae en dos (02) representantes del área usuaria que requiera el servicio, cuya designación, al igual que los representantes titulares y suplentes señalados en el artículo 1, se efectúa mediante Memorando Circular emitido por el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos. En caso de ausencia de alguno de los miembros, actuarán los suplentes.

Artículo 3.- Los integrantes de las Comisiones de Selección que se conformen tienen a su cargo la selección en los procesos de Contratación Administrativa de Servicios del Seguro Integral de Salud (SIS), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificaciones.

Artículo 4.- Disponer que los funcionarios y servidores de las diversas unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud (SIS) brinden las facilidades del caso que requieran las Comisiones a conformarse.

Artículo 5.- Los miembros del Comité de Selección designados para realizar el proceso de Contratación Administrativa de Servicios en provincia designan a un representante, ya sea el Presidente o Secretario Técnico, quien viaja a provincia a evaluar conjuntamente con el representante del área usuaria las etapas de Examen Escrito y Entrevista Personal.

Artículo 6.- Cuando por necesidad del servicio o motivos de fuerza mayor sea imposible el viaje de uno de los miembros del Comité de Selección que se encuentra en Lima, los representantes del área usuaria (titular y suplente) evaluarán las etapas del Examen Escrito y Entrevista Personal, monitoreados por los otros integrantes del Comité.

Artículo 7.- Disponer que las Comisiones de Selección, una vez culminados los procesos de selección, entreguen a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos la documentación de sustento del proceso, el primer día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales, a





MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

efectos de proceder con la suscripción de los contratos dentro de los cinco (05) días hábiles de publicados los resultados, bajo responsabilidad.

Artículo 8.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 003-2015/SIS del 28 de enero de 2015.

Artículo 9.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos la notificación de la presente Resolución al personal señalado en el artículo 1 de la misma, y a las distintas unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información.

Regístrese y comuníquese,



C. Rodríguez M.

HILDA ROXANA RODRIGUEZ ESCOBAR

Directora General

Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud



I. Zanetti

